

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes :

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia

D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
--------------------------	-------

Presidente:

D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
---------------------------------	------------

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

25 de agosto de 2016

Hora de comienzo: 18:05

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Previamente a comenzar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, se guarda un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas del terremoto acaecido en la zona centro de Italia durante la madrugada de ayer miércoles.

En la presente sesión sigue siendo efectiva la delegación de voto efectuada por la Sra. Alcaldesa en favor de la concejala Dña. Consuelo de Goñi Desojo, quien por lo tanto ostentará en la misma dos votos, el suyo propio y el delegado por la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Alcalde en funciones comenta igualmente que antes de pasar a los puntos del orden del día quería recalcar de alguna manera lo ya manifestado en anteriores sesiones en relación al respeto y orden que debe observarse en las intervenciones y comportamiento en los Plenos, tanto por parte de los concejales y concejalas que lo componen como por parte del público asistente.

Incide en este mismo aspecto con ocasión del punto relativo a los ruegos y preguntas, indicando que cuando provienen del público deberían referirse a los temas tratados en el pleno o a problemas puntuales que les afecte, y si quieren efectuar alguna exposición comunicarlo previamente a Alcaldía para su conocimiento y el de los grupos, como contempla la ordenanza de participación ciudadana. En el caso de los concejales, que se formulen tales ruegos y preguntas a través de los distintos portavoces de los grupos.

Como consecuencia de ello interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que al margen de la pertenencia a un grupo, los veintidós concejales y concejalas del Ayuntamiento tienen unos derechos que no se pueden obviar ni coartar, entre ellos la posibilidad de hablar y poder expresar su opinión, especialmente en el Pleno.

Por su parte, Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, hace referencia a que esto se comentó en la última Comisión de Hacienda y Personal y la mayoría de los grupos ya manifestó que todos los concejales y concejalas tienen derecho a hablar en el punto de ruegos y preguntas, por más que de cara a guardar un orden se pudiera concentrar normalmente esta intervención en el portavoz del grupo, lo que no quiere decir que en situaciones concretas lo pueda hacer un concejal o concejala, como se ha venido haciendo en legislaturas anteriores y como por otra parte se comprometió el actual Alcalde en la Comisión.

Toma la palabra D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, refiriéndose a lo acordado al respecto en la última Comisión de Hacienda y Personal, en el sentido de que se haga saber a los concejales y concejalas antes del pleno lo que se vaya a plantear por parte del público, que los concejales puedan efectuar las correspondientes réplicas, sin que se les interrumpa, y por último que cualquier grupo que tenga valoraciones u opiniones distintas pueda exponer igualmente su punto de vista.

El Sr. Alcalde en funciones comenta ante estas intervenciones que su única intención es tratar de que haya un cierto orden en los ruegos y preguntas sin que tenga como propósito coartar ni impedir las intervenciones de los concejales y concejalas, punto en el cual no piensa ser demasiado estricto siempre que se respeten los turnos y las intervenciones de los demás.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de junio de 2016 y del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde en funciones pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar a las actas de las sesiones anteriores de fecha 6 de junio de 2016 y 30 de junio de 201.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, indica que en el acta del pleno del 30 de junio, en su página trece y antepenúltima línea, recoge que "... *este grupo presentó el protocolo ...*" refiriéndose en ese caso al colectivo o asociación que se indicaba, solicitando por tanto que se efectúe esta aclaración con el fin de que no haya equívocos.

El Sr. Alcalde en funciones indica que se recogerá dicha matización en el acta para reflejar lo indicado por el Sr. Uriz.

Seguidamente se procede a la votación de las actas de dichas sesiones que se aprueban por asentimiento

Se adjunta borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de junio de 2016 y del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de junio de 2016 y al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2016, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de junio de 2016 y el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

***Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Sr. Alcalde en funciones procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación cede la palabra a D. Jesús María Huarte, Presidente de la Comisión Informativa Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación Intercultural y Personas Mayores, a efectos de que explique el contenido del citado Reglamento.

Tras dicha intervención en la que el citado Concejel expone los principales cambios que se producen con respecto al Reglamento anterior aprobado en el año 2007, sobre la base del documento incluido en la convocatoria de la sesión, se abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

A continuación interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, manifestando que su grupo votará a favor de este punto, si bien puntualizando en relación con el Consejo que, como órgano consultivo que es según el artículo 2 de su reglamento, es el propio Ayuntamiento el que en todo caso debe liderar y llevar a término las propuestas consensuadas y planteadas desde el propio Consejo. Expone que debe ser igualmente el Ayuntamiento como órgano del que depende el Consejo, el que elabore un protocolo de actuación y coordinación para que ante cualquier propuesta, especialmente en temas tan delicados como el de las agresiones sexistas, sea el principal actor y el primero en iniciar y gestionar los casos que se presenten, finalizando su intervención reiterando su apoyo al punto y esperando que en la próxima Comisión de Servicios Sociales se comience a trabajar en el protocolo de actuación y coordinación que viene dado por las últimas situaciones vividas y de las que algunos miembros de la Corporación indica que tuvieron conocimiento con posterioridad a determinados colectivos o asociaciones.

El Sr. Alcalde en funciones en relación al tema del conocimiento de las situaciones vividas en Barañáin, comenta que en la última ocasión ya se actuó en la línea que se quiere seguir, informando de inmediato a los grupos municipales, si bien es cierto que en una anterior ocasión existió una cierta descoordinación al haberse iniciado la actuación mediante una comunicación exterior al Ayuntamiento proveniente de Policía Foral.

Toma la palabra D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, manifestando que su grupo votará igualmente a favor del punto al estar de acuerdo con el objetivo de este Consejo, tal y como se reconoce en su propia exposición de motivos. Considera igualmente su grupo que todos y todas podemos y debemos contribuir en el camino hacia una sociedad igualitaria y señala que la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los retos sociales y políticos más importantes a solucionar. Indica que los hombres también deben contribuir en este cambio necesario teniendo como objetivo construir una sociedad igualitaria, pues sin igualdad no hay justicia ni un verdadero ámbito de relación, destacando tres ejemplos claros de desigualdad que les preocupa, junto con las agresiones sexistas, como son la brecha salarial entre hombres y mujeres, el problema de la conciliación y la dramática situación de las mujeres que padecen violencia de género.

Interviene a continuación Dña. María José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, anunciando la abstención de su grupo en este punto ya que pese a estar de acuerdo con lo manifestado hasta ahora en las anteriores intervenciones no se han aceptado sus propuestas en temas como la Presidencia del Consejo, que consideran debe recaer en la misma persona que preside el área o la comisión de servicios sociales e igualdad en la que se engloba, además de no estar de acuerdo con que sea la Alcaldía quien designe a esta persona, y no el Pleno como se ha venido haciendo hasta ahora. Indica igualmente que no están de acuerdo con que en el reglamento se recoja la posibilidad de que determinadas propuestas o planteamientos que efectúe el Consejo puedan ir directamente a organismos o entidades, ya que en estos casos colocaría al Ayuntamiento en un segundo plano y le quita una función que democráticamente le corresponde, no teniendo claro qué recorrido tendrían esas propuestas una vez que salen del Consejo.

D. Roberto Andiñón, concejal del grupo municipal PSN-PSOE añade a dicha intervención que respecto a la última situación vivida en Barañáin a la que se ha referido el Sr. Alcalde, fueron los grupos municipales de UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai y Pueblo de Barañáin, los que instaron para que actuara el Ayuntamiento de Barañáin en esas circunstancias, respondiendo el Sr. Alcalde en funciones que en cuanto se pudo dar la noticia se comunicó de inmediato y en primer lugar a los grupos políticos municipales.

A continuación interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, anunciando igualmente su voto a favor de este punto al ver positivas las modificaciones que se plantean con respecto al anterior reglamento del año 2007, y considerar que se sigue por el buen camino de seguir avanzando en esta materia en aras a conseguir una sociedad más justa entre hombres y mujeres y ser más contundentes frente a la lacra de las agresiones sexistas y violencia machista.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús María Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, para mostrar su coincidencia con lo expuesto por los grupos que se posicionan a favor de estas modificaciones, por lo que votará a favor del punto.

Dña. Consuelo De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal EH Bildu, toma la palabra indicando que su grupo apoya las modificaciones presentadas, considerando de importancia que se elabore un protocolo de actuación como se ha dicho que no obligue a que cada vez que ocurra una situación como las vividas recientemente, se tenga que condenar con un retraso de un mes por no celebrarse pleno, estableciendo a tal fin las medidas necesarias para que de inmediato la corporación pueda responder ante estos hechos. Respecto a lo comentado anteriormente sobre el liderazgo del Ayuntamiento en este tema, indica que los componentes de esta corporación son elegidos por la ciudadanía y que ésta es solidaria, responsable y apoya y trabaja por evitar estas situaciones, por lo que de cara a cualquier protocolo que se elabore o iniciativas que se adopten considera que se deberá estar junto a las personas, asociaciones, etc., de la localidad que condenan también este tipo de situaciones, manteniendo también el protagonismo de la sociedad y no sólo el de las instituciones.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, manifiesta que tal y como ha manifestado está de acuerdo con este planteamiento y que por eso quieren trabajar en la elaboración de ese protocolo para que sea el Ayuntamiento el que lidere estas iniciativas contando con la colaboración de los componentes de este Consejo.

En similares términos se expresa D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, si bien puntualiza que el Ayuntamiento no sólo deberá estar, sino que considera que el Ayuntamiento deberá liderar estas actuaciones para que de forma coordinada se dé una respuesta real en la sociedad.

Toma la palabra seguidamente D. Jesús María Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, para comentar que tal y como indican los estatutos del consejo se trata lógicamente de un órgano consultivo del propio Ayuntamiento, sin poder ejecutivo alguno, que corresponde al Ayuntamiento. En cuanto a la Presidencia indica que su forma de designación es similar a lo que ocurre en otros organismos del Ayuntamiento, que corresponde a Alcaldía y esta puede delegar en cualquier concejal o concejala. Respecto a lo comentado de enviar propuestas directamente a organismos e instituciones, insiste en que se trata de un órgano consultivo, tal y como se indica en su artículo 2 "Naturaleza y Fines" por lo que en todo caso lo que podrá efectuar serán consultas a organismos o entidades de cara a poder elaborar sus propuestas o planteamientos, correspondiendo posteriormente al Ayuntamiento ejecutarlas si fuera el caso.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual prospera al obtener 17 votos a favor (grupos municipales UPN, EH Bildu, Geroa Bai,

Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 3 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

El contenido del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres que se presenta para su aprobación inicial tiene por objeto actualizar determinadas previsiones del vigente Reglamento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de 26 de julio de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 106, de 27 de agosto de 2007.

Atendido por tanto el nuevo texto de Reglamento que se propone aprobar, que cuenta con la conformidad del Consejo de Igualdad entre mujeres y hombres, según lo tratado en su reunión del 27 de octubre de 2015.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación Intercultural y Personas Mayores en su sesión del 27 de junio de 2016 y atendido informe jurídico emitido en el expediente.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 324, 325 y 326 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con la propuesta obrante en el expediente que, debidamente diligenciada, forma parte inseparable del mismo.*

Segundo.- *Someter, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.*

Tercero.- *Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo al Área de Igualdad e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA AGRESIÓN SEXISTA OCURRIDA EN BARAÑAIN EL PASADO 31 DE JULIO DE 2016

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, y Dña. Beatriz Gurucelain, concejala del grupo municipal Geroa Bai, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Uztailaren 31n gertatutako eraso sexistaren aurrean, Barañaingo Udalak ondorengo adierazi nahi du:

- *Indarkeria matxista lehen mailako arazoa da, emakume askok, egunero pairatzen dutena. Hala ere, gaur egun ezkutuko arazoa balitz bezala zuritu eta estaltzen da. Inola ere ez da esparru pribatuari soilik dagokion arazoa. Arazo kolektiboa da eta guztion ardura da indarkeria matxistari aurre egitea.*
- *Instituzio honek, berdintasunean oinarritutako jendarte bat lortzea helburu izango du, prebentzio eta kontzientziazioa lana lehentasuna izanda. Modu berean, edozein eraso sexistaren aurrean salaketa ezinbestekoa dela uste dugu.*

Beraz:

- *Gertatutakoa ozen eta irmoki salatzen dugu.*
- *Barañaingo neska honi, bere familiari eta bere ingurukoei gure babesa eta elkartasun guztia adierazi. Gainera, mota honetako edozein eraso pairatzen duen emakume guztiak salaketa jartzera animatzen ditugu.*
- *Jendarte parekidea eraikitzeko eta emakumeen eta gizonen arteko botere-harremanak gainditzeko beharra inoiz baino ageriago uzten du gertaera latz honek. Horretan ardura berezia dugu erakunde publikoak.*
- *Hori dela eta, udal honek eta udal taldeek, eraso sexistak agerian uztea helburu izango dute. Gure herrian eraso sexistak desager daitezten, orain arte egin den bezala, Berdintasun Arloan eta Udaltzaingoan lanean segituko dugu, eta baita helburu berbera duten pertsonekin, elkarteekin eta beste instituzioekin ere.”*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

Ante la agresión sexista ocurrida en nuestro pueblo el pasado 31 de julio, el Ayuntamiento de Barañain manifiesta lo siguiente:

- *La violencia machista es un problema de primer orden que cada día padecen muchas mujeres. Sin embargo, todavía hoy se mantiene como un problema escondido, se justifica y se tapa. No es, de ninguna manera, un problema que se circunscriba al ámbito privado.*

Es un problema colectivo, de todas y todos y, por lo tanto, nos corresponde a todas y todos hacer frente a la violencia machista.

- *Para esta institución, es una prioridad el trabajo de prevención y conciencia con un objetivo claro: Conseguir una sociedad plena de igualdad. De la misma manera, consideramos primordial la denuncia ante cualquier agresión sexista.*

Por lo tanto:

- *Denunciamos estos hechos de manera rotunda.*
- *Mostrar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento con esta vecina de la localidad, así como con su familia y entorno más cercano. Y animamos a todas las mujeres que sufran este tipo de agresiones que presenten la correspondiente denuncia.*
- *Este repugnante ataque deja más clara que nunca la necesidad de construir una sociedad paritaria y superar las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Las instituciones públicas tenemos una responsabilidad especial.*
- *Es por ello, que visibilizar el rechazo de la violencia sexista será prioridad de este ayuntamiento y de sus grupos municipales. Tal y como se hace, seguiremos trabajando desde el Área de Igualdad, desde Policía Municipal, así como con todas aquellas personas, asociaciones, otras instituciones, etc. que pretenden el mismo objetivo: erradicar la violencia sexista de nuestro pueblo.*

CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL ATENTADO OCURRIDO EN NIZA EL PASADO 14 DE JULIO DE 2016

D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, y Dña. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Barañaingo Udalean ordezkatura gauden udal taldeok honako hau adierazten dugu:

- Uztailen ohiko osoko bilkurarik ez genuenez egin, abuztuko osoko bilkura honetara ekarri dugu uztailaren 14an Nizan gertatutako atentatuari buruzko gure arbuioa eta gaitzespena. Era berean, basakeria horren biktimekiko gure dolumina eta elkartasuna erakutsi nahi dugu.

- Era horretako etengabeko gertakarien aurrean aurkitzen gara, zentzugabekeriarekin eta fanatismoarekin markatuta daudenak. Ikusten ari gara Europako, Turkiako, Irakeko atentatuek edo Siriako bombardaketek nola egurtzen dituzten, inor bereizi gabe, gizartearen sektore ahulenak. Batez ere haurrak.

- Udaletik bakearen eta giza-emakumeen eskubideen aldeko politikaren apustua egiten dugu, izurri horrek lekurik izango ez duen politika. Errefuxiatuak, herrien exodoa... gerrak eta gorrotoak markatutako eromenaren ondorioak dira.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

Los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Barañain manifestamos:

- Al no realizar pleno ordinario en el mes de Julio, trasladamos a este pleno de Agosto nuestro rechazo y condena del atentado ocurrido el 14 de julio en Niza. De la misma manera, mostramos nuestra condolencia y solidaridad con las víctimas de esta barbarie.

- Estamos asistiendo a continuos hechos de este tipo, marcados por la sinrazón y el fanatismo. Vemos como los atentados en Europa, Turquía, Irak o los bombardeos en Siria golpean de manera indiscriminada a los sectores más débiles de la sociedad. La población infantil, sobre todo.

- Desde este Ayuntamiento, apostamos por una política de paz y derechos humanos, donde no tenga cabida esta lacra. Las personas refugiadas, el éxodo de pueblos...son consecuencia de una locura marcada por la guerra y el odio.

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 626/2016 a 767/2016 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 682, 683, 684, 759, 760, 761 y 745.

Por su parte, el grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 626, 627, 630, 632, 649, 655, 662, 673, 682, 683, 684, 696, 701, 759, 760, 761 y 762.

Por parte del grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, se ha solicitado información de las resoluciones número 632, 633, 642, 649, 654, 657, 662, 677, 700, 759, 760 y 761.

Por parte del grupo municipal Participando en Barañáin, a través de su portavoz, se ha solicitado información de las resoluciones número 641, 642, 649, 653, 682, 683, 684, 716, 759, 760, 761.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 626/2016 a 767/2016 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 829/2016, del Director General de Salud, 250/2016, del Director General de Educación, 152/2016, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, 1075/2016, 1302/2016, y 1191/2016, de la Directora General de Inclusión y Protección Social.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, se interesa por conocer si ha existido algún tipo de felicitación por parte de Alcaldía o Concejal de Deportes al deportista de Barañáin Sergio Fernández por su actuación en los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro, indicando el Sr. Alcalde en funciones que se le felicitó cuando regresó de los Campeonatos de Europa y se conoció que iba a participar en los Juegos Olímpicos, teniendo intención de felicitar igualmente por este motivo a Luis Reketibate que ha sido de alguna manera su mentor, ante lo cual la Sra. Lecumberri ruega que cuando el deportista regrese a la localidad se les traslade a estas dos personas la correspondiente felicitación, indicando el Sr. Alcalde que se efectuará cuando regrese de la competición en la que está participando en estos momentos.

Seguidamente la Sra. Lecumberri efectúa el ruego de que se lleven a la próxima sesión de la Comisión de Servicios Sociales los informes técnicos de necesidades sociales que avalan la adecuación de un local para el Centro de Distribución de alimentos, que va a suponer unos ochenta mil euros, asimismo que se indique que tipo de atención se va a prestar en este local, si va a ser sólo para vecinos o no, y que se lleve igualmente el convenio que conocen se está elaborando y del que quieren tener conocimiento.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, insiste en el ruego que efectúa desde hace algunas sesiones en el sentido de que se cubra un parque infantil que viene demandando hace tiempo, y que se arreglen las plazas, calles, mobiliario urbano y jardines de la localidad, que se encuentran algo deteriorados. Efectúa también el ruego de que se proceda a la limpieza de las zonas de matorrales que rodean al caso urbano para tratar de evitar incendios como el ocurrido en el mes de junio. Igualmente solicita que los Plenos y Comisiones se puedan ver desde la web o como se considere más adecuado para que sean de público conocimiento y finalmente se interesa por conocer si ya se dispone del censo de viviendas vacías de Barañáin que se comenzó a trabajar hace un año más o menos, disponiendo no obstante su grupo del dato aproximado de las viviendas vacías en el término de

Barañáin que podría igualmente tenerse en cuenta de cara a dicho trabajo y a las iniciativas que conocen se van a llevar desde el Gobierno de Navarra para facilitar vivienda y en las que les gustaría que el Ayuntamiento de Barañáin pudiera participar en la forma que se considere más conveniente.

El Sr. Alcalde en funciones indica que respecto a calles, plazas, etc., se están llevando a cabo poco a poco los correspondientes trabajos teniendo en cuenta que es amplio el espacio sobre el que se debe actuar y el estado en que algunas de ellas se encuentran. En lo que se refiere a la limpieza de matorrales hace referencia al condicionante que supone el que algunas de estas zonas se encuentren en el término de Zizur con cuyo Alcalde ya tuvo ocasión de hablar para tratar este asunto. En las zonas que corresponden a Barañáin indica que ya se han tomado algunas medidas, interviniendo D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE para aclarar que se están refiriendo a toda la Ronda, en la que gracias a que el viento tomó otra dirección se pudieron evitar males mayores, y que lo vienen reclamando desde el mes de mayo.

Por último y en cuanto a la retransmisión de los plenos a través de la web el Sr. Alcalde en funciones comenta que ya se están dando los pasos necesarios para ello, incluida la tramitación administrativa previa de las autorizaciones, etc. que exige la normativa vigente. En cuanto al censo de viviendas indica no disponer de información en estos momentos por lo que se interesará por el asunto para responder a la pregunta.

D. Jesús María Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin efectúa el ruego de que si el equipo de gobierno va a presentar un determinado proyecto y ese proyecto estaba contemplado en el programa de otro grupo político, que se indique la fuente del mismo para que quede claro.

D. José Luis Ruiz, concejal del grupo municipal UPN ruega, en relación con el proyecto antes comentado del Centro de Distribución de alimentos, que puesto que se está elaborando un convenio, se tenga en cuenta a Cáritas que actualmente tiene un convenio para una finalidad similar con el Ayuntamiento y cuenta con experiencia al estar trabajando precisamente en esta materia, todo ello con la finalidad de no duplicar servicios y tratar de hacer las cosas lo mejor posible.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sr. Presidente declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario accidental de que certifico.